



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 014 - 2019-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 24 JUL 2019

VISTOS; el Informe N° 136-2019-GRA/GG-OREI-CRREAETE-CWSV, de fecha 09 de julio del 2019, Decreto Administrativo N° 2417-2019-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 014-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 09 de Julio del 2019 en 03 folios útiles; Expediente Técnico Actualizado de Costos y Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto: **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO (ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN 2019)**, código único de inversiones N° 2260061, conteniendo 354 folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, por las que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante T.U.O de la Ley N° 27444, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 104-2017-EF, Decreto Supremo N° 248-2017-EF, el Artículo 60° y siguientes del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo N° 1436, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Ley N° 30879 que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, con fecha 09 de julio del 2019, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2019-GRA/GR, de fecha 04 de abril del 2019 y rectificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2019-GRA/GR, de fecha 24 de junio del 2019, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO (ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y CAMBIO DE**



MODALIDAD DE EJECUCION 2019), contenidos en 354 folios útiles; dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, suscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 014-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 09 de julio del 2019 en 02 folios útiles, que rubricados al margen forman parte del fascículo de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional, aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, el T.U.O de la Ley N° 27444 y Resolución de Contraloría 195-88 CG, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR y 027-2019-GRA/GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado a Nivel de Costos y Cambio de Modalidad de Ejecución, aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 014-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 09 de julio del 2019, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNID. EJEC	:	001	REGIÓN AYACUCHO - SEDE
FUNCIÓN	:	22	EDUCACION
PROGRAMA	:	047	EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA	:	0103	EDUCACION INICIAL
ACT/PROYECTO	:		AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO
COMPONENT	:		AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO
META	:		AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE



**GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS
DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN,
PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO
(ACTUALIZACION DE COSTOS Y CAMBIO DE
MODALIDAD DE EJECUCION 2019)**

FTE/FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
MOD. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO : S/. 1'562,941.46 SOLES
PLAZO DE EJECUCION : S/. 150 DIAS CALENDARIOS


ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la unificación del presente Expediente Técnico aprobado al principal contenida en la R.D N° 038/2018-GRA/GG/OREI de fecha 12 oct 2018 para fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación (CRREAETE), Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN


Ing. Yony Paucar Pareja
DIRECTOR REGIONAL